

MEMORANDO

PARA: SECRETARIA, SUBSECRETARIO GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y ASESORA.

DE: SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento sobre el estado de las acciones del plan de mejoramiento suscrito ante entes externos corte 31 de mayo de 2020.

Reciban un cordial saludo.

La Oficina de Control Interno –OCI, en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2020 y en el marco del rol de evaluación y seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017, realizó seguimiento a las acciones de los planes de mejoramiento suscrito ante los entes externos con corte a 31 de mayo de 2020, para ello se comunican los siguientes resultados:

Producto de auditorías realizadas por entes de control externo Contraloría de Bogotá –CB, Contraloría General de la Republica –CGR, la Veeduría Distrital –VD y el Archivo de Bogotá, ha implementado las siguientes acciones de mejora:

Origen	Total Acciones
Contraloría de Bogotá –CB	61
Contraloría General de la Republica –CGR	5
Veeduría Distrital –VD	3
Archivo de Bogotá	2

1. ESTADO GENERAL**a. Contraloría de Bogotá –CB**

Estado del Plan de mejoramiento suscrito ante la Contraloría de Bogotá con corte 31-05-2020

Estado acción	Cantidad	%
Cumplidas	53	86,9%
En ejecución	3	4,9%
Incumplida	5	8,2%
Total	61	100,0%

Nota 1: De acuerdo con lo indicado en el informe preliminar de auditoria de regularidad PAD 2020 vigencia auditada 2018, comunicado mediante forest No. 2020ER85268 del 20 de mayo de 2020 el

ente de control revisó 58 acciones que registraban fecha de terminación 31 de diciembre de 2018 y declaró como “Cumplidas eficaces” 57 acciones y una (01) acción fue declarada como “Cumplida ineficaz”, la cuales fueron excluidas del consolidado plan de mejoramiento.

Nota 2: De las 61 acciones vigentes, se informa que 55 acciones tienen fecha de cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 2019 y serán evaluadas en el segundo semestre de 2020 en la auditoría de regularidad vigencia 2019 por parte de la Contraloría de Bogotá.

- **Acciones en ejecución:**

El plan de mejoramiento cuenta con tres (03) acciones en ejecución y sus fechas de terminación son:

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCION	FECHA DE TERMINACIÓN
3.3.2 Hallazgo administrativo por insuficiente gestión en la promoción de la reutilización del agua en actividades primarias y secundarias, dispuesta en la Orden 4.33 de la sentencia del Consejo de Estado de 28 de marzo de 2014	Cód. 1. Generar una ficha de acción pedagógica como línea de profundización en el eje temático de Agua y Estructura Ecológica Principal, que contemple promoción de la reutilización del agua	2020-06-30 A cargo de la OPEL
3.3.2 Hallazgo administrativo por insuficiente gestión en la promoción de la reutilización del agua en actividades primarias y secundarias, dispuesta en la Orden 4.33 de la sentencia del Consejo de Estado de 28 de marzo de 2014	Cód. 2. Aplicar la ficha de acción pedagógica con la línea de profundización "Promoción de la reutilización del agua" a través de acciones de educación ambiental	2020-11-30 A cargo de la OPEL
3.3.3 Hallazgo administrativo por no reportar al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica, en el segundo semestre de 2018, el informe de avances del cumplimiento de la sentencia del Río Bogotá.	Cód. 1. Incluir dentro de la base de datos de control de términos (procesos judiciales) la entrega de los informes semestrales de avances del cumplimiento de la sentencia del Río Bogotá, de esta manera se incorpore un nuevo control para garantizar que la información sea radicada semestralmente.	2020-07-31 A cargo de la DLA

De las acciones en ejecución, dos (02) están próxima a terminar (junio – julio), se sugiere realizar seguimiento por autocontrol que permita verificar su cumplimiento oportuno o identificar cualquier desviación y poder tomar acciones de corrección pertinentes.

- **Acciones Incumplidas:**

Estas corresponden a las acciones que una vez evaluada la eficacia por parte de la OCI no se ha logrado evidenciar el 100% de cumplimiento, en total cinco (05) acciones incumplidas y su situación es la siguiente:

ÁREA	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCION	FECHA FIN	% DE CUMPLIMIENTO
DCA-SSFFS	3.3.1.6.1 Hallazgo Administrativo por el no registro de 1.863 actos administrativos en la Cuenta de Deudores por valor de \$13.481.000.086, los cuales se encuentran registrados en las Cuentas de Orden	Cód. 2. Realizar el saneamiento contable del 100% de los 526 actos administrativos emitidos hasta la vigencia 2015.	2019-09-17	99,8% La SSFFS tramitó 366 casos, los cuales ya se encuentran validados por la Subdirección Financiera, se enviaron 68 casos con sus respectivos soportes a la Subdirección Financiera para su validación.
DCA-SSFFS	3.3.1.1.1 Hallazgo administrativo, por la no remisión de la Dirección de Control Ambiental y sus Subdirecciones, a la Subdirección Financiera, de 208 resoluciones por valor de \$50.505.769, de conceptos de evaluación, multas, seguimiento de talas de árboles y multas ambientales de las vigencias anteriores al 2015	Cód. 2. Realizar el saneamiento contable del 100% de las 208 resoluciones identificadas en el hallazgo.	2019-09-17	99,5% De los 208 casos, 207 están saneados.
DCA	3.1.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por el incumplimiento a los principios del proceso de gestión documental, relacionados con eficiencia, economía y agrupación.	Cód. 1. Formular y ejecutar un plan de trabajo detallado que permita realizar el saneamiento archivístico de los 9837 expedientes permisivos y sancionatorios aperturados entre las vigencias 2015 a 2019.	2020-03-17	64 % Se han organizado 5978 sancionatorios y 325 permisivos correspondiente al 64% lo cual se encuentra soportado en el anexo "Organización expedientes diciembre 2019" No se han adelantado gestiones adicionales al período de corte.

ÁREA	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCION	FECHA FIN	% DE CUMPLIMIENTO
DCA	3.2.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por ineficiencia en la gestión administrativa en relación con la exigencia del Instrumento de manejo y control ambiental y falta de gestión e impulso en los procesos sancionatorios ambientales, relacionados con predios con afectación minera.	Cód. 2. Formular y ejecutar un plan de trabajo donde se establezcan las actividades a realizar frente a los 108 expedientes de actividad minera y las actividades de impulso relacionadas con los 88 tramites sancionatorios ambientales que se surten en la SDA.	2019-12-17	91,6% De los 108 expedientes de minería se encontró que 18 no requieren proceso sancionatorio por tratarse de trámites permisivos, 17 expedientes de tipo sancionatorio fueron terminados en el 2018 o vigencias anteriores.
SC	3.2.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no publicación extemporánea en las diferentes plataformas del sistema de información nacional y distrital como lo son,' SECOP, PAA y SIDEAP en los contratos de prestación de servicios	Cód. 2. Generar reportes FOREST y adelantar un plan de seguimiento a los contratos suscritos en donde se analice los documentos faltantes por publicar, se oficie al supervisor para que tome las acciones tendientes a la publicación de los documentos faltantes y se verifique de nuevo que la acción se haya cumplido.	2019-12-17	94% La matriz de seguimiento publicaciones vigencias 2016 a 2018 corte 31 de diciembre de 2019, se evidenció que aún se presentan algunos faltantes así: para la vigencia 2016; primer semestre se registran 07 novedades de 987 contratos, segundo semestre se registran 57 novedades de 1328 contratos, para la vigencia 2017 se registran 178 novedades de 1402 contratos, para la vigencia 2018 se registran 23 novedades de 930 contratos. Al respecto se observa que 54 novedades que corresponden al 20% son faltantes de documentos y 211 novedades corresponde a faltantes de paz y salvos.

b. Contraloría General de la Republica –CGR

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Estado de las acciones del plan de mejoramiento suscrito ante la CGR con corte 31-05-2020

Estado Acciones	Cantidad
En ejecución	5

- Acciones en ejecución:

DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCION		FECHA DE TERMINACIÓN
No. 7. Sobre dimensionamiento de la estructura de cimentación. (A recursos de regalías)	Actividad. 1. Incluir en las contrataciones de estudios y diseños de obra, la siguiente obligación y actividad contractual: la consultoría deberá realizar un informe de validación de la opción de cimentación propuesta, realizada por un personal idóneo y diferente al inicialmente dispuesto para el tema.		2020-06-30 A cargo de la DGC
No. 31. Gestión institucional Humedales de Bogotá. La desarticulación entre entidades distritales y comunidades locales, impide promover la identificación de aportes de estos actores y ampliar la apropiación en la planificación, conservación y protección de los humedales. Se debe fortalecer la participación ciudadana en las decisiones e intervenciones en estos ecosistemas.	Incorporar en los planes de manejo ambiental y en los procedimientos para autorizar el desarrollo de intervenciones en los humedales del Distrito Capital, requerimientos que garanticen la conservación y recuperación de estos ecosistemas, los cuales deberán ser de conocimiento de la ciudadanía	Actividad 1. Formular el Plan de Manejo Ambiental del Complejo de Humedales Urbanos del Distrito Capital de Bogotá incluido en la Lista de Humedales de Importancia Internacional RAMSAR.	2021/03/15 A cargo de la SPPA
		Actividad 2. Realizar la revisión y actualización del procedimiento 126PM03-PR32 "Compensación por endurecimiento de zonas verdes", que tiene como objeto realizar la evaluación, control y seguimiento a la compensación por endurecimiento de zonas verdes por el desarrollo de obras de infraestructura a cargo de entidades públicas en el Distrito Capital.	2020/11/30 A cargo de la SEGAE
		Actividad 3. Realizar la revisión y actualización del procedimiento 126PM04-PR88 Evaluación, control y seguimiento a la estructura ecológica principal - EEP a cargo de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, relacionado con la conservación y recuperación de los humedales del Distrito Capital.	2020/11/30 A cargo de la SCASP
		Actividad 4. Implementar mesas de trabajo interinstitucionales trimestrales con la Empresa de Acueducto de Bogotá con el fin de priorizar las obras a ejecutar en los humedales del Distrito Capital	2021/03/15 A cargo de la SER

De las acciones en ejecución una (01) está próxima a terminar (mes de junio), se sugiere realizar seguimiento por autocontrol que permita verificar su cumplimiento oportuno o identificar cualquier desviación y poder tomar acciones de corrección pertinentes

c. **Veeduría Distrital -VD**

Estado de las acciones del plan de mejoramiento suscrito conforme al informe la Veeduría distrital con corte 31-05-2020

Estado Acciones	Cantidad
En ejecución	2

- **Acciones en ejecución:**

DESCRIPCION	ACTIVIDAD	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Informe Veeduría Distrital y Plan de Mejoramiento Propuesto: Radicados 2019ER181212 y 2019EE202377: Definir e implementar una estrategia que le permita a la SDA cumplir con la meta de revisión de 136.000 vehículos, es decir el 43,3% restante de la meta, por parte del grupo de fuentes móviles a 31 de diciembre de 2019. "De acuerdo con la meta de la administración, el porcentaje faltante de ejecución es 43.3%, por lo que se evidencia que se cuenta con poco tiempo para el cumplimiento de la misma" "Se detectó en el momento de la visita un retraso en la meta de acuerdo con los porcentajes programados" "Cuando Veeduría hizo presencia en un punto aleatorio de la programación de controles en vía, evidencio que de acuerdo al archivo de programación iniciaban a las 7am, sin embargo se instaló a las 8am e inicio operaciones a las 8:30am lo que mostró que se debe ajustar los formatos de programación, ya que puede afectar en el cumplimiento del procedimiento y de la meta vigencia 2019"	1. Definir e implementar una estrategia que le permita a la SDA cumplir con la meta de revisión de 136.000 vehículos, es decir el 43,3% restante de la meta, por parte del grupo de fuentes móviles	31/jul./2020 A cargo de la SCAAV
	2. Culminar, en coordinación con la Secretaría Distrital de Salud, el estudio técnico ambiental y de vigilancia epidemiológica, que permita evaluar y ajustar el IBOCA a más tardar en 2020, de conformidad con el artículo 12 de la Resolución Conjunta 2410 de 2015.	31/oct./2020 A cargo de la SCAAV
	3. Tomar las medidas necesarias para garantizar la alimentación eléctrica de la estación móvil de monitoreo de calidad del aire, ubicada en la carrera 7 con calle 60	31/jul./2020 A cargo de la SCAAV

De las acciones en ejecución las dos (02) están próxima a terminar (mes de junio y julio), se sugiere realizar seguimiento por autocontrol que permita verificar su cumplimiento oportuno o identificar cualquier desviación y poder tomar acciones de corrección pertinentes

d. **Archivo de Bogotá**

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Estado de las acciones del plan de mejoramiento con corte 31-05-2020

Estado Acciones	Cantidad
En ejecución	2

- Acciones en ejecución:

HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCION	FECHA DE TERMINACIÓN
818	Cód. 1. Elaborar, aprobar y socializar el banco terminológico con base en la TRD convalidada.	2020-06-30 A cargo de la DGC
820	Cód. 1. Actualizar el plan de conservación documental según la metodología determinada por el Archivo de Bogotá.	2020-06-30 A cargo de la DGC

De las acciones en ejecución las dos (02) están próxima a terminar (mes de junio), se sugiere realizar seguimiento por autocontrol que permita verificar su cumplimiento oportuno o identificar cualquier desviación y poder tomar acciones de corrección pertinentes.

RECOMENDACIONES

- Por parte de los responsables de la primera línea de defensa (todos los líderes de procesos y jefes de dependencia), continuar con los seguimientos por autocontrol donde se evalúe el avance y/o cumplimiento de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento suscrito ante la Contraloría de Bogotá.
 - Para las acciones de mejora evaluadas como incumplidas, realizar las gestiones necesarias para lograr el 100% de cumplimiento, se sugiere implementar plan de contingencia.
 - Para las acciones cumplidas revisar si las causa(s) que originaron la situación se eliminó, para ello se sugiere realizar autoevaluaciones donde se verifique la efectividad de las acciones implementadas. En el evento de que la situación se continúe presentando formular acciones y documentarlas en las actas de autocontrol, de ser pertinente en el plan de mejoramiento por procesos, en todo caso asegurar que se elimine la situación observada.
 - Para las acciones próximas a vencer seguimiento por autocontrol que permita verificar su cumplimiento oportuno o identificar cualquier desviación y poder tomar acciones de corrección pertinentes.
- Tener presente las disposiciones establecidas en la Resolución reglamentaria de la Contraloría de Bogotá No. 36 de 2019, especialmente lo relacionado con:

La evaluación del plan de mejoramiento, artículo 10º que establece:

(...)

“El resultado de la evaluación de la eficacia y la efectividad de cada una de las acciones del plan de mejoramiento se categoriza de la siguiente manera:

CUMPLIDA EFECTIVA: Cuando la acción es ejecutada en el 100% y es calificada con una eficacia del 100% y una efectividad mayor o igual al 75%, al considerar que en ese porcentaje se elimina la causa origen del hallazgo. Para esta categoría no se permite más calificaciones.

CUMPLIDA INEFECTIVA: Cuando la acción implementada es ejecutada en el 100%,

calificada con una eficacia del 100% pero la situación detectada no es corregida, es decir persiste la causa que originó el hallazgo, por lo cual la calificación de la efectividad es menor al 75%, el auditor debe calificar las acciones como cumplida inefectiva y formular un nuevo hallazgo, trámite que debe surtir en los términos de ejecución de la misma auditoría en la cual se realiza evaluación al plan de mejoramiento. Por lo tanto, el Sujeto de Control puede ejercer el derecho de contradicción, con evidencias atinentes a comprobar la efectividad de la(s) acción(es) para subsanar los hallazgos, con lo cual, si la respuesta del Sujeto de Control al informe preliminar es satisfactoria y desvirtúa la calificación, este hallazgo debe ser retirado del informe y en consecuencia modificada la calificación correspondiente. Para esta categoría no se permite más calificaciones.

La(s) acción(es) planteada(s) para el nuevo hallazgo deberán eliminar la causa que originó el hallazgo, en caso contrario en el seguimiento respectivo se deben calificar como incumplidas (en ningún caso la acción se calificará dos veces como cumplida inefectiva).”

Las modificaciones del plan de mejoramiento en el artículo 9º que establece:

... El responsable señalado en el artículo 3º de la presente Resolución Reglamentaria, sujeto de vigilancia y control fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., podrá solicitar por escrito, la modificación de la acción por una sola vez, al Director Sectorial de Fiscalización o al Director de Estudios de Economía y Política Pública según corresponda debidamente justificada. La modificación se permite para los campos de acción, área responsable, fecha de terminación, el indicador o de la meta propuesta. No se podrá adicionar nuevas ni eliminar acciones de las inicialmente formuladas.

El Director Sectorial de Fiscalización o el Director de Estudios de Economía y Política Pública, según corresponda, deberán dar respuesta al Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud

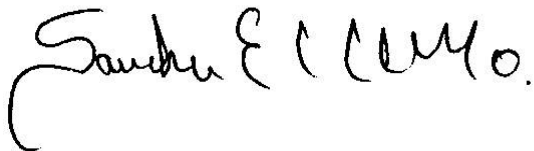
PARÁGRAFO PRIMERO. No se podrán modificar aquellas acciones a las cuales les falte treinta (30) días hábiles para su terminación, teniendo como referencia únicamente la fecha programada de terminación.” (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Tener en cuenta que para el segundo semestre de 2020 la contraloría de Bogotá realizará auditoría de regularidad PAD 2020 vigencia 2019 y serán revisadas 55 acciones que tuvieron fecha de terminación 31 de diciembre de 2019.

Quedamos atentos si se requiere asesoría y/o acompañamiento en este tema o en aplicación de metodologías de análisis de causas.

Se informa que el consolidado del plan de mejoramiento suscrito ante la Contraloría de Bogotá será publicado en la página web de la entidad link de transparencia <http://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/control>.

Atentamente,



SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Anexos: Matriz consolidada con los planes de mejoramiento suscritos ante los entes de control externos.
Revisó y aprobó:

Proyectó: FRANCISCO JAVIER ROMERO QUINTERO